



RADICADO NO.: QUILLA-2025-0277049

BARRANQUILLA 10 noviembre 2025.

SEÑOR
ANONIMO
N/D
N/D

BARRANQUILLA

En referencia al Radicado No. EXT-QUILLA-2025-0239190

Asunto: RESPUESTA A SOLICITUD EXT-QUILLA-2025-0239190 DEL 01 DE NOVIEMBRE DE 2025.

Teniendo en consideración la petición o solicitud del asunto y de acuerdo con las disposiciones que regulan la materia, art. 23 de la Constitución Política, ley 1437 de 2011, ley 1755 de 2015, ley 1801 de 2016 y demás disposiciones concordantes, la Inspección de Policía de Control Urbano y Espacio Público de la Secretaría de Control Urbano y Espacio Público, le extiende respuesta de acuerdo con su solicitud que continuación se relaciona:

PETICIÓN

“en la calle 80 #42d1-17, barrio ciudad jardín, barranquilla, está operando una empresa en este predio que es de uso residencial.

además de generar daño a la valorización del sector, está invadiendo espacio público,”

RESPUESTA

En virtud de lo anteriormente expuesto, y de acuerdo con la normatividad contenida en la ley 1801 de 2016, la Inspección Treinta (30) de Policía Urbano, solicitó a la Oficina de Gestión urbanística, a través de oficio QUILLA-2025-0276916 del 07 de noviembre de 2025, la práctica de visita técnica, sobre el inmueble ubicado en la calle 80 #42D 1-17 de la ciudad de Barranquilla, la cual se efectuará conforme a las disponibilidades de dicha oficina.

Es de aclarar, que, en la eventualidad de que el informe técnico arroje situaciones que trasgreden las disposiciones urbanísticas, se procederá en los términos dispuestos en la normatividad contenida en la ley 1801 de 2016.

NOTA: De acuerdo con lo establecido en el Dcto. Acordal 0801 de 2020, la realización de la visita, así como la fecha en que se hará efectiva, es competencia de la Oficina de Gestión Urbanística.

No siendo más, estaremos prestos a atender cualquier inquietud.

Atentamente,



DAIRO ALBERTO BALDOVINO MORALES

INSPECCIÓN TREINTA

Aprobado el: 10/noviembre/2025 08:54:38 a. m.

Hash: CEE-dfcd88485fcfa1c7a5ea401e78a97a26aed30222

Anexo: 0

	Nombre del funcionario	Documento Firmado Digitalmente
Proyectó y elaboró	Diana Milena Gutierrez Vergara	dgutierrez [07/noviembre/2025 03:54:40 p. m.]
Aprobó	Dairo Alberto Baldovino Morales	dbaldovino [10/noviembre/2025 08:54:38 a. m.]

Quienes tramitamos, proyectamos y revisamos declaramos que el documento lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.